

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4455 Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de 3 de septiembre de 2024, por el que se convoca la IX Edición del concurso Educando para la Igualdad 2024.

BDNS (Identif.): 784174

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784174>)

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria ubicados en el municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad.

Promover que los Centros Educativos de Infantil y Primaria del Municipio de Murcia incorporen al Proyecto Educativo de Centro la perspectiva de género, promuevan los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y realicen actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases Reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022 (B.O.R.M de 14-02-23).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 2.000 € que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/070/2315/48105.

En caso de empate el premio se resolverá con el voto favorable de la persona que esté designada para la presidencia del jurado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 11 de octubre de 2024, inclusive.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=1722>



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2024-2025. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 3 de septiembre de 2024.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Igualdad y Atención Violencia de Género, Piedad Ibáñez López (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).